

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES CÁMARA DE DIPUTADOS

127º PERÍODO LEGISLATIVO

07 de marzo de 2.007

REUNIÓN Nro.11 – 1^{era} ESPECIAL

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO: ORLANDO VÍCTOR ENGELMANN

SECRETARIO: ALBERTO DE TORRES

PROSECRETARIO: SERGIO CORNEJO

<u>Diputados Presentes</u>	GRILLI , Oscar Antonio
ADAMI , Rubén Francisco	GRIMALT , Lucia Francisca
ALDAZ , Julio César	Haidar , Alicia Cristina
ALLENDE , José Ángel	LÓPEZ , Clidia Alba
ALMADA , Juan Carlos	MAINEZ , Antonio Eduardo
BAHILLO , Juan José	MONZÓN , Hugo
BESCOS , Daniel Raúl	ROGEL , Fabián Dulio
BOLZAN , Jorge Daniel	SOLARI , Eduardo
CRESTO , Enrique Tomás	TRAMONTIN , Ángel
DEMONTE , Beatriz	VERA , Arturo
ENGELMANN , Orlando Víctor	ZACARÍAS , Juan Domingo
FERNANDEZ , Osvaldo Daniel	
FONTANA , Marcos Américo	<u>Diputados Ausentes</u>
FUERTES , Adrián Federico	VILLaverde ; Rubén
GIORGIO , Horacio	VITTULO , Hernán Darío
GÓMEZ , Elbio Roberto	

SUMARIO

- 1 – Inicio de la sesión
- 2 – Asistencia
- 3 – Apertura
- 4 – Izamiento de la Bandera
- 5 - Antecedentes de la sesión
- 6 – Acta
- 7 – Proyecto de ley “Desarrollo Gasífero de la Provincia de Entre Ríos”. (Expte Nro. 16.024). Consideración. Aprobada.
- 8 – Manifestaciones de la señora diputada López y señores diputados Allende y Rogel.

–En Paraná, a 7 de marzo de 2.007, se reúnen los señores diputados.

**1
INICIO DE LA SESIÓN**

–Siendo las 10 y 05, dice el:

**2
ASISTENCIA**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Aldaz, Allende, Almada, Bahillo, Bescos, Bolzán, Demonte, Engelmann, Fernández, Fontana, Fuertes, Giorgio, Gómez, Grilli, Haidar, Mainez, Monzón, Rogel, Solari, Tramontín, Vera y Zacarías.

**3
APERTURA**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Con la presencia de veintidós señores diputados, queda abierta la 1ª sesión especial del 127º Período Legislativo.

**4
IZAMIENTO DE LA BANDERA**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de izar la Bandera Nacional al señor diputado Allende.

–Así se hace. (Aplausos.)

**5
ANTECEDENTES DE LA SESIÓN**

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión.

SR. SECRETARIO (De Torres) - Lee:

**SR. PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
DR. ORLANDO V. ENGELMANN
PRESENTE**

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente a los efectos de solicitar convoke a la H. Cámara a sesión especial para el día miércoles 7 de marzo de 2.007 a la hora nueve y treinta, a efectos de tratar el proyecto de ley venido en revisión, Expte. Nro. 16.024, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir e integrar Valores Representativos de Deuda (VRD) y Certificados de Participación (CP) emitidos con relación al Fideicomiso Financiero "Desarrollo Gasífero de la Provincia de Entre Ríos".

El mencionado proyecto es de impostergradable tratamiento en razón de la continuidad del Plan de Obras y del cronograma establecido por los Organismos Nacionales a los cuales debe ajustarse el marco normativo.

Saludamos a Ud. con atenta consideración.

Bahillo – Fontana – Haidar – Gómez – Aldaz.

DECRETO Nro. 71 H.C.D.

VISTO:

El pedido formulado reglamentariamente y fundado por varios señores diputados de convocatoria a sesión especial para el día miércoles 7 de marzo de 2.007 a la hora nueve y treinta minutos; a fin de dar estado parlamentario y tratamiento al proyecto de ley –venido en revisión- Expte. Nro. 16.024, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir e integrar Valores Representativos de Deuda (VRD) y Certificados de Participación (CP) emitidos con relación al Fideicomiso Financiero "Desarrollo Gasífero de la Provincia de Entre Ríos"; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en los términos que establece el Reglamento de esta Cámara,

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DECRETA:

Art. 1º - Convocar a los señores diputados a sesión especial para el día miércoles 7 de marzo de 2.007 a la hora nueve y treinta minutos a fin de dar estado parlamentario y tratamiento al proyecto de ley –venido en revisión- Expte. Nro. 16.024, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir e integrar valores representativos de deuda (VRD) y Certificados de Participación (CP) emitidos con relación al Fideicomiso Financiero "Desarrollo Gasífero de la Provincia de Entre Ríos".

Art. 2º - Por Prosecretaría se harán las citaciones correspondientes.

Art. 3º - Comuníquese, etcétera.

ORLANDO V. ENGELMANN – ALBERTO DE TORRES.

6

ACTA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 7 de febrero de 2.007.

–A indicación del señor diputado Bahillo se omite su lectura y se da por aprobada.

7

DESARROLLO GASÍFERO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. FIDEICOMISO FINANCIERO

Consideración (Expte. Nro. 16.024)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley cuyo tratamiento ha motivado la convocatoria a esta sesión.

–Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir e integrar Valores Representativos de Deuda (VRD) y/o Certificados de Participación (CP) emitidos con relación al Fideicomiso Financiero, constituido de conformidad al Contrato Suplementario de Fideicomiso Financiero “Desarrollo Gasífero de la Provincia de Entre Ríos”, celebrado entre la Provincia de Entre Ríos, la Secretaría de Energía de la Nación, Nación Fideicomisos SA y Gas NEA SA, con la participación de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, el Ente Regulador del Gas y el Banco de la Nación Argentina, en fecha 29 de agosto de 2.005 y su Addenda de fecha 08 de febrero de 2.006, y cuyo objeto es la aplicación de los fondos de los bienes fideicomitados para financiar las obras detalladas en el Contrato Suplementario mencionado precedentemente.

Art. 2º - La autorización dispuesta por el Artículo anterior, es conferida para la adquisición de los siguientes Valores Representativos de Deuda (VRD) y/o Certificados de Participación (CP):

a. “VRDA – La Provincia I”: por hasta el valor total de Pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000), con los ingresos provenientes del aporte no reintegrable del Estado Nacional, que sean remitidos en cumplimiento de lo pactado en el convenio antes citado.

b. “VRDA – La Provincia II”: por hasta el valor total de Pesos ocho millones (\$8.000.000), a financiar con Recursos Provinciales provenientes de fuente con afectación específica a desarrollo gasífero u otra que el Poder Ejecutivo disponga conforme las disponibilidades financieras y cuya afectación especial se autoriza a realizar por la presente.

c. “VRDB” y otras series de VRD y/o CP: por hasta los montos que las posibilidades financieras y presupuestarias lo permitan.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias y a la realización de todo acto/s y/o contrato/s que resulten necesarios realizar para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente y en el contrato de Fideicomiso Financiero citado en el Artículo primero.

Art. 4º - Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos, creado mediante Ley Nro. 8.916 y sus modificatorias, los recursos necesarios para el repago de la inversión del Fideicomiso Financiero, constituido de conformidad al Contrato Suplementario de Fideicomiso Financiero “Desarrollo Gasífero de la Provincia de Entre Ríos”.

Art. 5º - Dispónese la exención del Impuesto de Sellos normado en el Código Fiscal de la Provincia de Entre Ríos, para el contrato constitutivo y para todo otro instrumento relativo a la construcción, mantenimiento y operación de las obras que se realicen por el Fideicomiso Financiero “Desarrollo Gasífero de la Provincia de Entre Ríos”.

Art. 6º - Invítase a los Municipios a adoptar idéntica medida a la realizada por la Provincia en el Artículo anterior, tendiente a eximir de toda tasa y/o contribución municipal, que pueda gravar la instrumentación y ejecución del contrato de fideicomiso.

Art. 7º - Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 26 de febrero de 2.007.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: con este proyecto de ley, que cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores, se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir e integrar Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación emitidos con relación al Fideicomiso Financiero constituido de conformidad con el Contrato Suplementario de Fideicomiso Financiero “Desarrollo Gasífero de la Provincia de Entre Ríos”, celebrado en fecha 29 de agosto de 2.005 y su Adenda de fecha 8 de febrero de 2.006; cuyo objeto es la aplicación de los fondos de los bienes fideicomitados para financiar las obras detalladas en dicho contrato.

La autorización se pretende conferir para la adquisición de Valores Representativos de Deuda A – La Provincia I y Valores Representativos de Deuda A – La Provincia II y otra serie de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2º del proyecto de ley.

A su vez el proyecto en su Artículo 3º autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar modificaciones presupuestarias y a la realización de todo acto y/o contrato que resulten necesarios realizar para el cumplimiento de lo dispuesto en el proyecto de ley y en el Contrato de Fideicomiso Financiero.

En su Artículo 4º faculta al Poder Ejecutivo a disponer del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos los recursos necesarios para el repago de la inversión del Fideicomiso. El Artículo 5º dispone una exención del Impuesto a los Sellos y el Artículo 6º una invitación a los Municipios a adoptar idéntica medida tendiente a eximir de toda tasa y/o contribución que puedan gravar la instrumentación y ejecución del Contrato de Fideicomiso.

En cuanto a los antecedentes del caso, nos podemos remitir al mensaje de elevación del Poder Ejecutivo, expresando a modo de síntesis que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación, Nación Fideicomiso S. A. y Gas NEA S. A. celebraron una Carta Intención para el desarrollo gasífero de las provincias que integran la Novena Región, formada por Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa. Allí acordaron incluir en el Programa de Fideicomiso Financiero, Fideicomisos de Gas, en el marco del Decreto Nro. 180/04 y constituido por Resolución Nro. 185/04 del citado proyecto para el Desarrollo Gasífero de la Novena Región.

El 16 de mayo de 2.005 la Provincia suscribió dicha Carta de Intención. En ese marco el Poder Ejecutivo Nacional y las Provincias del Norte, entre ellas Entre Ríos, firmaron un Acuerdo para el desarrollo del gasoducto el 24 de noviembre de 2.003 y el Acta Complementaria del 11 de febrero de 2.004 disponiendo el Estado Nacional la financiación de obras para el desarrollo de gasoductos subtrunciales del Gasoducto del Noreste Argentino.

Gas NEA S. A. es la licenciataria de la Novena Región y en tal carácter tiene estipulada la inversión en redes de distribución, teniendo interés en brindar el servicio en todo el territorio provincial, incorporando la mayor cantidad de usuarios al sistema.

La Provincia considera esencial para su progreso económico y social un proyecto de estas características y con ese objeto celebró acuerdos con Gas NEA S. A. y dictó la Ley Nro. 9.295 que dejó sin efecto la contribución por mejoras y la obligación de los usuarios al pago de obras de infraestructura de gas.

El Decreto Nro.180/04, facultaba al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para suscribir acuerdos y/o convenios, con el objeto de la creación, puesta en marcha y optimización del funcionamiento del o de los fondos, tendiendo a lograr procedimientos de operatoria ágiles, simples y transparentes y de máxima eficiencia en el funcionamiento de los mismos.

Se consideró conveniente que esta Provincia participe en el proyecto para el desarrollo gasífero de la Novena Región, en este sentido Entre Ríos ha comprometido su apoyo político, institucional, económico y financiero al proyecto, estando interesada en la terminación de las obras de distribución en distintas localidades.

El presente proyecto de ley que cuenta con media sanción apunta al dictado de una ley que autorice al Poder Ejecutivo a suscribir e integrar valores representativos de deuda, adquiriendo valores representativos de deuda a la "Provincia I" hasta 35 millones de Pesos que serán atendidos con aportes no reintegrables del Estado Nacional; y valores representativos de deuda a la "Provincia II" por hasta 8 millones de Pesos a financiar con recursos provinciales provenientes de fuentes con afectación específica al desarrollo gasífero y otras que el Poder Ejecutivo disponga conforme las disponibilidades financieras y cuya afectación especial...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - ¿Le concede una interrupción al diputado Rogel?

SR. BAHILLO – Sí, señor Presidente.

SR. ROGEL – Señor Presidente, que por favor se tome esto en el recto sentido; absolutamente todos, por lo menos de este Bloque y creo que de los demás también, para tranquilidad del diputado Bahillo, tenemos en nuestro poder el contenido tanto del Fideicomiso como del proyecto de ley. Quería manifestárselo para abreviar las cuestiones referidas a los contenidos; nosotros vamos a hacer referencia a la definición política de este tema.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Bahillo.

SR. BAHILLO – Tratando de sintetizar como pide el diputado Rogel y viendo que ha hecho responsablemente un estudio del proyecto de ley y de los antecedentes, me interesa ir directamente a la cuestión sobre el endeudamiento, en el sentido de si esto es o no endeudamiento y si se necesita una mayoría especial de esta Cámara para su aprobación.

Con respecto al Artículo 81 inciso 26) de la Constitución Provincial, no cabe ninguna duda que resulta inaplicable en relación a la autorización legislativa que se pretende sancionar, porque en el caso en el que se aportan 8 millones de Pesos desde la Provincia de distintos fondos de desarrollo energético, no se autoriza empréstito alguno al Poder Ejecutivo ni a la emisión de fondos públicos. Los fondos que debe aportar la Provincia pasan a integrar la propiedad fiduciaria sobre la que se emiten los títulos y valores, títulos y valores que emite el fiduciario, en este caso el Nación –Fideicomisos S.A. que tienen una causa en el contrato de inversión representando la titularidad respecto de una masa global de activos que integran el patrimonio afectado. Nada más alejado del empréstito o de la emisión de fondos públicos los términos del Artículo 81, para el caso de la autorización que se pretende conceder.

En definitiva al no ser un empréstito que se contrae ni se autoriza a la emisión de fondos públicos, como ocurriera con los Bonos Federales, el artículo de referencia resulta inaplicable al caso y por lo tanto para su aprobación entendemos que se requiere mayoría simple de los diputados presentes.

Quisiera reiterar que de acuerdo a los antecedentes del caso este aporte de la Provincia resulta mínimo frente a la dimensión de la obra a encararse, que es de más de 52 millones de Pesos, partiendo de la decisión política del Presidente de la Nación de incluir en el proyecto de desarrollo gasífero a nuestra Provincia lo que se fue concretando a través de la firma de los distintos convenios que obran en los antecedentes.

Una vez concluida esta obra no sólo beneficiará a los entrerrianos de las localidades donde se extiende la red de gas natural, sino que la obra será titularidad de la Provincia en proporción a lo aportado.

La importancia del proyecto encarado exige que en el marco de la legalidad obremos con premura, con responsabilidad y seriedad. Observo este proyecto como uno de los de mayor prosperidad que pueda traer a innumerables pueblos de nuestra provincia, autorizándose la adquisición de valores representativos de deuda sin que se comprometan las arcas provinciales, sólo recurriendo a los recursos existentes de acuerdo a las disponibilidades financieras.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, el Bloque de la Unión Cívica Radical, en el tratamiento que ha tenido particularmente este caso, como siempre hacemos al dividirnos las tareas, nos ha tocado a mí, al diputado Giorgio y Fernández analizar en particular el proyecto.

Estamos en presencia del mecanismo establecido ya hace varios años de la figura del Fideicomiso para la realización de este tipo de obras, en general y particularmente de este tipo.

Quiero decir una cuestión importante, porque los reconocimientos son pocos, pero la Unión Cívica Radical viene a pocos días de una elección, primero, a cumplir su responsabilidad -y para eso nos paga un sueldo- de asistir a esta sesión a días de una elección, básicamente estableciendo sus responsabilidades institucionales y porque en definitiva todas las diatribas y discusiones que pueden ser importantes muchas veces no llegan al conjunto del pueblo, y cualquier actitud contraria que hubiéramos tomado nosotros nunca va a ser absolutamente entendida por los pueblos que están esperando por la realización de estas obras, tal cual se detalla en el expediente, foja Nro.18.

La actitud que adopta el Bloque de la Unión Cívica Radical va a ser la de acompañar el tratamiento del presente proyecto de ley por el cual se aprueba el Fideicomiso para la realización de las obras de gas, descriptas particularmente en el folio Nro. 18 de Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados.

Tenemos que hacer algunas observaciones. Las observaciones políticas la va a realizar quien les habla; y las observaciones un poco más puntuales que ha advertido el diputado Fernández, las va a realizar él.

En términos políticos, señor Presidente, quiero manifestar lo siguiente: hay un retraso político muy pero muy importante en la realización de estas obras. Si usted tiene en cuenta, señor Presidente, el tiempo transcurrido en la realización del traslado de lo que fue el caño mayor del gas hacia la provincia de Entre Ríos hasta aquí, ha habido un tiempo muy largo que observa una falta de planificación y continuidad de la obra pública para el desarrollo de la provincia, que hay que decirlo. Con mayor o menor responsabilidad, hay que decir que evidentemente estas obras vienen con un retraso importante respecto de lo que debió ser una política de desarrollo continuo, máxime en el tema energético.

En términos políticos también la figura del fideicomiso, lo queremos decir aquí para que quede constancia de nuestras expresiones en la versión taquigráfica, no es una figura que sea necesaria ni apropiada para el manejo de los recursos públicos, nosotros la hemos cuestionado; creo que es un mecanismo que va en crecimiento; creo que la transferencia del aporte que la Nación hace a esta obra, debió hacerse directamente con la imputación del gasto a Rentas Generales, no creemos que este mecanismo sea necesario; creo que desvirtúa la forma administrativa y republicana que establece toda la normativa nacional del manejo del erario público y creo que en definitiva, señor Presidente, y esto es obligación también de transmitirlo, constituye también ciertas formas extorsivas de manejar lo que es la pirámide de los recursos públicos nacionales, toda vez que el mecanismo es conocido por todos, o ingresás a la figura del fideicomiso para la realización de las obras o no tenés las obras.

Y en el marco de dependencia y de los endeudamientos Provinciales que tienen, en este caso la Provincia de Entre Ríos con el Estado Nacional, esto también constituye, señor Presidente, una manera de poner esquemas rígidos sobre las decisiones, en este caso no de endeudamiento, como ha dicho el diputado Bahillo –no estamos en presencia de ello– sino en cuanto a las decisiones políticas.

Aquí también, estamos en presencia de un paso también mayor de dependencia de la Nación sobre la Provincia. Sinceramente, repito, de ir concluyendo la necesidad de los pueblos que están esperando estas obras, el marco político en que se dan las mismas también hacen que nosotros tengamos que responder fundamentalmente a las demandas específicas. Pero, señor Presidente, tenemos la obligación política de hacer las aclaraciones que corresponden para saber que lo que se está apoyando, es la realización y la demanda de las obras, y estamos en desacuerdo con el mecanismo de la figura de fideicomiso que se establece para la realización de estas obras como de otras que está planteando el propio Gobierno Nacional.

Con estas expresiones y con las aclaraciones también que va a realizar el diputado Fernández, adelanto el voto afirmativo de la Unión Cívica Radical, en la tranquilidad que a pocos días de las elecciones venimos a cumplir con la responsabilidad de que esos pueblos tengan esta fuente de energía que tanto han esperado.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente: tomando en parte la observación del diputado Rogel, indudablemente acuerdo plenamente en estas nuevas figuras que se han implementado en función del apoyo que circunstancialmente hacen las distintas Gestiones Nacionales a las Provinciales o a las Municipales.

No podemos dejar de observar que lo que nosotros tenemos que analizar, profundizar y decidir en el marco de esta convocatoria que seguramente será la última antes de las elecciones generales del 18 de marzo, es el compromiso que como legisladores provinciales debemos abordar en el futuro. Seguramente la mayoría de los legisladores vamos a aprobar la necesidad que tiene la Provincia de Entre Ríos de recibir este crédito de la Nación para brindar una solución estratégica al desarrollo energético y al desarrollo productivo que exige toda Provincia en el marco de un nuevo modelo económico internacional.

El gas, como el agua potable, como todo lo que es la parte energética son temas no menores en lo que significa el rol de un gobierno, el rol de un gobernante para poder discutir con independencia todo lo que significa más aún en la Provincia de Entre Ríos la parte productiva y en ese marco la necesidad energética. Pero me parece, señor Presidente, lo hablaba recién con el diputado Bahillo, que esta decisión de aprobar y encontrar legalmente la posibilidad de que una empresa privada no tenga la obligación de pagar los impuestos de sellos correspondientes, sean: nacionales, provinciales, municipales, o cualquier impuesto para que pueda hacer una obra en la provincia de Entre Ríos, no puede ser una cuestión individual a favor de una empresa.

Tiene que ser una figura, señor Presidente, que nos comprometa a todos los legisladores a transitar el camino legal que nos posibilite buscar una figura que abarque a todas las empresas nacionales que quieran venir a la provincia de Entre Ríos a invertir, a brindar trabajo y a colaborar en la solución estratégica de una provincia.

Y esto no es que lo quiera tomar como una cuestión coyuntural, lo tomo como ejemplo de lo que ha pasado en Latinoamérica. Hoy Brasil, a partir de una política expansionista de lo que significa el desarrollo de la industria nacional y latinoamericana tiene leyes que protegen la inversión nacional sino extranjera proveniente de los países latinoamericanos para poder ayudar a ese país en su desarrollo económico y estratégico y sin lugar a dudas Brasil nos está

ganando en todo lo que es la conformación del Mercosur, porque ha tenido políticas de desarrollo planificadas desde hace 20 años atrás.

Por eso, señor Presidente, me parece que es la gran oportunidad de abordar este tema, pero que después del 18 de marzo y hasta el 10 de diciembre nos comprometamos – cuando seguramente se empiecen a calmar las pasiones avivadas por la defensa de nuestras ideas– a elaborar un proyecto de ley que le posibilite al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, dirigido por el partido que sea, ofrecer todos los beneficios para poder invitar a las empresas nacionales y también a las empresas latinoamericanas a que vengan a invertir aquí en función de nuestras necesidades. Entre esos beneficios, que los parques industriales estén en manos de los Municipios, y también que esos Municipios puedan otorgarles facilidades, financiaciones y otorgamiento de tasas menores a cambio de inversión y de trabajo; otro tanto que se haga a nivel Provincial.

Yo apuesto a que entre el Estado Provincial y el sector privado no haya una dicotomía, sino que haya una conjunción, que haya un camino que se vaya uniendo en las necesidades de ambos. No tenemos que tener miedo al sector privado, siempre y cuando desde el Estado haya leyes que regulen una igualdad en los beneficios otorgados estratégicamente por las necesidades de todos nosotros.

No hablo desde el compromiso político e ideológico que tengo con la diputada Beatriz Demonte de Montaldo, sino desde mi propia persona: yo voy a apoyar la necesidad –no la iniciativa, la necesidad– que tenemos los entrerrianos de este crédito; pero quiero terminar diciendo que tomo como propia la observación que ha hecho el diputado Rogel, para poder avanzar en un proyecto de ley que en el futuro beneficie a todas las empresas privadas, nacionales y latinoamericanas, que quieran venir a establecerse a esta provincia con beneficios legales, de tasas y de impuestos, para que den trabajo y brinden posibilidades de crecimiento.

-Ingresa al Recinto el señor diputado Cresto.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: reitero liminarmente el adelanto efectuado por el diputado Rogel en el sentido de que vamos a acompañar este proyecto de ley; asimismo comparto sus objeciones desde el punto de vista político.

Esta propuesta obviamente significa un beneficio para numerosas localidades de nuestra provincia. A medida que la estudiamos nos fueron surgiendo algunas dudas que hemos ido aclarando en el curso de las últimas horas, particularmente porque se trata de un contrato de fideicomiso que no se ajusta a las características de este tipo de institución financiera. De hecho, en el objeto de la obra se enumera una serie de localidades, pero queda abierta la posibilidad a que se extienda este fondo a otras localidades, e inclusive a lo que se denominan gasoductos productivos. De modo tal que en la implementación del fideicomiso se va a abrir un espacio de tiempo de unos 30 años, en el que con un mecanismo de repago se va a poder ampliar y suministrar permanentemente fondos a esta operatoria para que se continúe la extensión de las redes.

En ese sentido seguramente todos tendremos alguna propuesta para hacer; en particular, en lo que a mi respecta, he presentado en esta Cámara proyectos para que se extienda el servicio de gas en dos localidades muy importantes del departamento Gualguaychú, como son los Municipios de Gilbert y Pueblo Belgrano, de modo tal que a uno le queda la aspiración que en un próximo paso a partir de la constitución de este fondo fiduciario, localidades como las que mencioné puedan ser incluidas en los beneficios de la extensión del servicio de gas natural.

Por otra parte cabe señalar que en la documentación anexa a este proyecto de ley, se habilita a la incorporación en la tarifa lo que se denominan cargos, en este caso conocida técnicamente como tarifa roll-in, que van a ser solventadas por el frentista usuario, de modo tal que éste también va a ser un mecanismo de repago para incorporar fondos hacia el futuro y en consecuencia permitir que se prolonguen las redes de gas existentes para que en un tiempo no muy lejano la totalidad de la provincia tenga asistencia del servicio de gas natural en todas sus localidades.

Decimos entonces que en un análisis de esta propuesta hemos encontrado la existencia de gastos que son propios de estas operatorias financieras y que en buena hora se evitarían si este tipo de financiamiento se maneja directamente desde la Provincia evitando gastos como comisiones, honorarios, el hecho de tener que acudir a la Comisión Nacional de

Valores, todos estos gastos que están detallados en los contratos anexos y adendas que forman parte del proyecto en estudio.

Más allá de estas objeciones, que insisto han significado más que nada dudas que se han ido aclarando, vamos a acompañar este proyecto en la convicción de que el resultado concreto y práctico es la extensión del servicio, el beneficio para miles y miles de entrerrianos y el deseo de que esto implique la existencia de una fuente genuina de financiamiento para que se extienda hacia todos los puntos de la provincia el servicio de gas y también con el deseo de que de una vez por todas las Provincias sean respetadas en el marco del federalismo que existe en la letra de la Constitución pero no en la práctica cotidiana, en cuanto a sus fondos genuinos, a sus recursos propios, para que no se deba depender de la asistencia de la Nación que como vemos, cuando implementa este tipo de variantes financieras, en definitiva lo hace con una serie de gastos que bien podrían evitarse en beneficio de los contribuyentes.

SR. BESCOS - Pido la palabra.

Señor Presidente, esta iniciativa importante del Gobierno Nacional de fortalecer la economía y en particular la de nuestra región y nuestra provincia, tomada por el Gobierno Provincial y asumida por esta Legislatura como propia, también desde nuestro Bloque con la absoluta responsabilidad y en la convicción de que acompañando esta iniciativa vamos a fortalecer el desarrollo económico productivo de todos los sectores de nuestra provincia.

Además, no solamente vamos a fortalecer a estos sectores sino que también vamos a estar comenzando a resolver definitivamente la cuestión energética en la Provincia para así avanzar, como ya lo habíamos expresado en reiteradas ocasiones, en lo que significa una clara promoción económica, en lo que significa trabajar sobre el tributo moderado para que nuestras industrias y los sectores que hacen a la producción y al trabajo se vean fortalecidos e integrados, no solamente en el contexto nacional sino trascendiéndolo, e integrarse con otros países de otras latitudes y así fortalecer el libre comercio y el desarrollo de nuestras industrias.

Hemos sido impulsores de lo que significa trabajar codo a codo con los sectores de la producción, y lo hacemos y lo hemos hecho en la convicción de que queremos una Provincia fortalecida, de pie, con producción y trabajo.

Queremos romper con el mito de que el Estado es un gran elefante blanco que genera atomización y pérdidas en las arcas estatales. Queremos fomentar, desde esta iniciativa, una sociedad productiva con pleno empleo y en esa convicción, absolutamente, es que vamos a acompañar desde este Bloque esta iniciativa que nos muestra una vez más el sentido federalista de nuestro Presidente Kirchner, del Gobierno Nacional y obviamente pone a esta Legislatura en una situación de responsabilidad política e institucional frente a la sociedad entrerriana.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

Adelantando el voto afirmativo a este proyecto, no podemos dejar de señalar lo que han manifestado los señores diputados Rogel y Fernández acerca del modus operandi de todo este proceso financiero. Cuando el señor diputado Bescos plantea que en alguna medida deberíamos estar agradeciendo al Gobierno Nacional esta posibilidad que nos brinda de desarrollar la política energética como debería estar desde hace bastante tiempo instalada en la Provincia y a sabiendas de que obviamente muchos habitantes de la provincia están esperando la llegada de gas como solución a sus problemas, tanto en lo industrial como en lo particular en el domicilio del ciudadano.

Creo que esto habla a las claras de lo que venimos señalando respecto a lo que es la relación de nuestra coparticipación federal, a lo que es la relación de cómo los fondos nacionales, en alguna medida, pueden hoy estar respondiendo a los intereses nuestros pero son discrecionales en su uso y creo que eso debe ir perfeccionándose, buscando que los legisladores nacionales aborden la problemática de lo que es el reparto de esta riqueza nacional, porque hemos tenido acá muchos años de entrega de nuestro patrimonio provincial en vías de una Nación en la que después quedábamos prendidos en cuanto a la discreción a cómo se utiliza ese gasto.

Comparto con lo que ha manifestado el diputado Fernández respecto a que también esta operatoria implica un mayor monto de dinero, por eso es que después nos sorprendemos cuando vemos el artículo que establece eximir del impuesto en esta operación a las empresas que van a participar de la elaboración y trabajo de toda la instalación de lo que va a ser el desarrollo gasífero en Entre Ríos. Y también nos llama la atención de las respuestas del señor

Ministro de Economía que plantea de que si no fuera así habría una suba del costo, respuesta que no me satisface plenamente. Creo que hoy, como nos pasa muchas veces con los hechos consumados, no vamos a poder resolver algo que ya está en camino, y en última instancia es para los entrerrianos un elemento de avance.

Desde ese lugar y con estas observaciones, vamos a apoyar este proyecto de ley convencidos de que también esperamos que, poco a poco, vayamos modificando esta metodología de trabajo y que también el Poder Ejecutivo no siga teniendo en cada ley la disponibilidad del recurso financiero sin que esto sea aprobado previamente por la Legislatura, como ocurre con los 8 millones que tendrá que poner la Provincia para este Fideicomiso.

SR. MAINEZ - Pido la palabra.

El análisis de este proyecto de ley no puede estar descontextualizado de la situación en la que vienen estos famosos 35 millones. Una Provincia que apenas se sustenta en su Presupuesto con el 15 por ciento de recursos propios y lo otro viene de la Nación. Una Provincia que tiene una deuda aproximadamente de 3 mil millones, de los cuales el Estado Nacional es acreedor de un 70 por ciento, es obvio que es una Provincia que no tiene ninguna facultad o posibilidad, política o económica de decidir algo en contra de lo que disponga o imponga o mande el Ejecutivo Central. No hay República en este sistema que pueda soportar.

Sobre ese contexto, señor Presidente, en realidad hay algunas dudas en este proyecto, independientemente que en definitiva y analizándolo técnicamente el fideicomiso no es un fideicomiso, pero se le da el nombre de fideicomiso. Se está facilitando a una empresa privada para que en definitiva termine lucrando sin aportar un solo Peso y también, señor Presidente, independientemente que a la gente no le interesa lo que estamos diciendo, no encontramos con que el tercer inciso del Artículo 2º roza dudosamente con que esto no sea un endeudamiento.

En ese contexto, señor Presidente, hay que también analizar que están al borde de las elecciones y estoy hablando para quienes están buscando algunas candidaturas o peleando algunos puestos que no es evidentemente un tema menor y por otro lado, no vamos a decir que es "un caramelo bañado..." porque le vamos a sacar la autoría al diputado Cresto, pero en definitiva están las obras que se van a realizar y están todos los pueblos esperando que se realicen.

Por lo tanto comparar la problemática de las obras con este engendro menemista de los fideicomisos en realidad no serían aceptables. Votar por el no, señor Presidente, significaría llamar la atención del grueso de la prensa que está muda por servicios económicos del oficialismo, para que se discutan cuestiones que son totalmente banales: si usted quiere o no quiere las obras, si está o no está en campaña, cuando en realidad esos no son los términos. Estos 35 millones no reintegrables que otorga el Estado Nacional no son nada comparados con el brutal endeudamiento que significa el sistema gasífero y el fideicomiso que tiene montado el Ministro De Vido, ni tampoco son nada con los mil millones que nos debe la Nación por retenciones del año 2.004 que no nos ha dado.

O sea que no tenemos ninguna facultad, ni política ni económica para discutirlo, ni tampoco sería votar por el sí o por el no este proyecto de ley en términos de decisión.

Por lo tanto para que la discusión no pase por temas banales y menos de campaña, desde Integración, queremos poner en consideración concretamente que seguir manteniendo mecanismos totalmente espurios para financiar obras públicas, para que a su vez sean utilizadas por los privados, es una cuestión que hay que rever, pero rever profunda y realmente. Pero obviamente que para eso primero hay que lograr algún tipo de independencia, soberanía o como se quiera llamar a nivel Provincial para poder discutir concretamente con el Poder Ejecutivo, que no importa el color que tenga, que es obvio que está absorbiendo todos los recursos que tiene el Estado, que bien se ha dicho que estos famosos 35 millones no son nada más y nada menos que impuestos que hemos pagado en alguna parte.

Desde esa perspectiva, señor Presidente, es que no apoyar este proyecto significaría pasar por el tema de las no obras que no es así, por lo cual no nos vamos a incorporar desde Integración a esa franja en el sentido de no apoyarlo, pero sí en cuanto a que no es posible aceptar, señor Presidente, estos mecanismos y menos en el contexto en el que están incorporados y menos aún no teniendo en cuenta la perspectiva de endeudamiento Nacional y también Provincial con respecto a este tipo de desarrollos en donde la Provincia, con todo este tipo de exenciones que está planteado en este proyecto de ley, no va a resultar beneficiada y si va a estar beneficiada pura y exclusivamente lo que acá se llama: Gas NEA.

Sobre esa perspectiva, señor Presidente, y a pesar de las críticas vertidas y para que se discuta de fondo la verdadera cuestión es que desde Integración vamos a apoyar esta cuestión, tomando en cuenta puntual y concretamente el contexto en el que está planteada la discusión, el tiempo en que está planteada la discusión y los límites concretos que desde estos Gobiernos de Provincias han aceptado que sean impuestos por el Gobierno Nacional.

SR. ALDAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: quisiera hacer algunas consideraciones cuando se dice que hay algún retraso en ejecutar las obras de gas por el Gobierno Provincial, es cierto, pero debemos también decir que los gasoductos troncales y de aproximación se han ejecutado en el Gobierno del doctor Jorge Busti.

Desde el 11 de diciembre de 2.003 al 25 de febrero de 2.007 se han invertido 32 millones de Pesos –ejecutados y en ejecución– en distintas localidades de la provincia, entre otras, Galarza, Gualeguay, Mansilla, Urdinarrain, Villaguay, Piedras Blancas, Valle María, Viale, Larroque, San José, General Campos, Cerrito, Federal, Feliciano, y podría seguir enumerando.

También debo decir que en el período 2.006-2.007 hay obras que están terminadas, en ejecución y en proceso de licitación en distintas localidades de la provincia a través del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos. Hay 183.400 metros de red que abarcan 7.000 unidades catastrales y 16.836.000 Pesos de inversión. Las primeras cuatro obras de infraestructura a ejecutarse con fideicomiso financiero correspondientes al período 2.006-2.007 ya están adjudicadas y los contratos suscriptos, que son: Gualeguay, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú y Concordia, pero abarca también otras localidades de la provincia. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el artículo establece que otras localidades podrán ser incorporadas y que algunas obras ya se están ejecutando con recursos de la Provincia, del Fondo de Desarrollo Energético o de la CAFESG.

Con esta ley que vamos a aprobar hoy estamos hablando de la ejecución de aproximadamente 410.000 metros lineales de red, que van a involucrar a 22.000 unidades catastrales y que van a tener una inversión de aproximadamente 52 millones de Pesos. A esto debemos añadir, señor Presidente, que el Decreto Nro. 629 del 2 de marzo de 2.007 explicita claramente lo que es el Programa de Ampliación del Plan de Desarrollo Gasífero Provincial para aquellas localidades que tienen finalizada la red básica y que con este decreto y con el financiamiento del Fondo de Desarrollo Energético de la Provincia de Entre Ríos se van a poder ampliar las redes básicas terminadas de Diamante, Crespo, Villa Libertador General San Martín, Seguí, Ramírez, Nogoyá, Victoria, Rosario del Tala, Villaguay, Basavilbaso, San José, Colón, Villa Elisa, San Salvador, Federación, Chajarí, Hasenkamp, Santa Elena, La Paz, Oro Verde, Aldea Valle María, Maciá, General Campos, General Galarza, Paraná, Urdinarrain, Larroque, María Grande, Viale, Hernandarias y Piedras Blancas, y en una segunda etapa incluirá a aquellas localidades que en el futuro completen y/o terminen su red básica de distribución y se incorporen al sistema de distribución de gas natural por gasoducto de la Provincia de Entre Ríos.

Quiero decir claramente que, a través de la integración a este Fideicomiso, la Nación nos está reconociendo 35 millones de Pesos, que es un aporte no reintegrable. Se lo digo a aquellos que a veces cuestionan que la Nación no ejecuta obras en la provincia de Entre Ríos y que cuando lo hace, luego la Provincia tiene que devolver los aportes. Dejemos claramente establecido que esto no es un crédito, que hay aportes no reintegrables desde el Gobierno Nacional, que hay fondos previstos de 8 millones de Pesos del Gobierno Provincial y los 52 millones se complementan con aproximadamente 9.030.000 Pesos de la devolución anticipada del IVA para reinvertir.

Pero lo más importante de esto es que el repago de esta obra se garantiza con el Fondo de Desarrollo Energético de la Provincia y deja abierto específicamente este artículo que cuestionó el diputado preopinante, que con estos fondos podamos ir reinvertiendo los que vamos recuperando en las distintas localidades de la provincia.

Respecto al cobro de las tasas, puntualmente debemos decir que cuando se concesiona el transporte y la distribución del gas en la República Argentina, se eliminan además, inclusive en los Municipios, la posibilidad de que se apliquen tasas, por lo tanto a través de esta ley no solo se está eximiendo del pago del impuesto a los sellos, sino que además, la explotación de las obras de gas está exenta del cobro de la Tasa de Higiene, Profilaxis y Seguridad, mediante lo que fue oportunamente la ley de concesión.

Quería hacer estas consideraciones teniendo en cuenta la importancia que esto tiene para nosotros; aquí hay obras para las distintas localidades de la provincia, sin importar el color político de quienes están involucrados y fíjense que puntualmente hablamos en esta primera etapa de obras licitadas, adjudicadas, con contrato firmado y próximas a realizarse nada más que en Gualeguay, Gualeguaychú, Concordia y Concepción del Uruguay y en etapa subsiguiente las que enumerara recientemente.

Dicho esto, aclarado que no es endeudamiento, que es la política de desarrollo gasífero del Gobierno Provincial, para lo que resta de la cuestión en los próximos años, y teniendo en cuenta que los demás Bloques han expresado la voluntad de acompañar este proyecto de ley, si no se pide la palabra, solicito que se pase a votar el proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

-Resulta afirmativa, como así también en particular por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

8

MANIFESTACIONES DE LA SEÑORA DIPUTADA LOPEZ Y SEÑORES DIPUTADOS ALLENDE Y ROGEL

SRA. LOPEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero expresar la intención de formar temporariamente, a partir de la próxima sesión, un Bloque aparte de la Unión Cívica Radical, hasta que nuestro Partido decida cuál será el destino de algunos legisladores que hoy lo han traicionado.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente, evidentemente los que tienen cola de paja salen rápidamente rajando como rata por tirante.

Habíamos observado que una diputada, que podemos coincidir o no con su pensamiento político pero que debemos reconocer su trayectoria política, tuvo que sentarse fuera de las bancas por un hecho realmente bochornoso, de que no pueda estar un candidato a vicegobernador peleando con otro candidato a vicegobernador del mismo partido en partidos distintos, pero esto es al margen.

Quería decir que es una lástima que estas ratas salgan tan rápido, porque quería poner a disposición de la Presidencia una grabación en la que el señor legislador, lamentable legislador Solari, lamentablemente legislador, recorre la provincia y como no puede hablar de su trayectoria política porque es tan lamentable como él y vergonzosa como la que tiene él, producto de que en vez de retirarse él del lugar hace que un militante radical tenga que hacer un Bloque aparte, tiene que dedicarse a hablar de otros y ensuciar a otros.

Quiero dejar firmemente establecido que si él está dispuesto, los dos pongamos en la Presidencia la renuncia a diputado y si lo que él dice, yo voy a hablar por mí, él habla de muchos, si lo que él dice es cierto y yo no puedo justificar mi patrimonio en medio ladrillo, me retiro de la Cámara.

Pero si es mentira, que tenga un poco de vergüenza y se retire él de la Cámara y deje de hablar al cohete como vive hablando, porque no puede hablar de otra cosa que estupideces, calumniar y mentir, bueno... creo que miente en todas las actividades de su vida, pero es un problema de él.

Así que, señor Presidente, es una lástima porque no lo voy a poder hacer porque evidentemente a lo mejor ha tenido alguna información de que yo iba a decir esto y no tiene cara, para dentro del Recinto, hablar como tiene que hablar. Y si fuera cierto lo que él dice, no es en la radio o en los medios donde tiene que decirlo, enfrente está Tribunales y él es un hombre que tiene obligaciones y debería ir a Tribunales y denunciarme.

Así que desgraciadamente y sin la presencia de él, pero no podía dejar de decirlo, ojalá en la próxima sesión esté presente para escuchar lo que tiene que escuchar y se anime a presentar su renuncia, a lo mejor él necesita mucho más los fueros que yo, porque yo no compré votos, ni regalé bolsones, yo no fui socio de Montiel y Varisco, él sí.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Un segundo distraigo la atención porque se ha hecho un comentario, prácticamente fuera de la sesión, por lo tanto corresponde que los señores legisladores presten atención a una sola apreciación.

El Bloque de la Unión Cívica Radical que presido, lamentablemente no es un problema mío sino de otros, no ha tenido ningún tipo de disidencia, voto contrario, ni problemas de separación inherentes al funcionamiento y a la actitud política que tiene este Bloque. Los dos inconvenientes suscitados, como es de público conocimiento, se han dado a partir de posiciones electorales que el diputado Solari –hay que acostumbrarse a hablar con nombre apellido– y el diputado Monzón han tomado en la creencia de que fijan posiciones políticas adecuadas.

El diputado Monzón se comunicó con esta Presidencia y así también lo hizo por escrito a la Presidencia de la Cámara, que iba a mantener su posición afín a los principios radicales, pero creía conveniente armar un Bloque aparte para que no haya inconvenientes, y así lo hizo.

Respecto del diputado Solari, el Bloque trató la situación, y se decidió su no concurrencia al Bloque y estimábamos que antes de las elecciones, el Partido, como bien ha dicho la diputada López, iba a tomar una resolución. No la ha tomado el Partido, seguramente después del proceso electoral lo hará, esperemos que así como el Bloque tomó la determinación de hacer lo que tenía que hacer, el Partido haga lo que corresponde.

Hago esta salvedad porque se ha opinado, mientras acá en esta Cámara ha habido fragmentaciones espantosas, y no precisamente por problemas muchas veces ideológicos sino por problemas de conducciones políticas. El Bloque ha analizado cada una de estas cuestiones y –como ha dicho la diputada Alba López- vamos a esperar que el Partido, finalmente, resuelva sobre esta situación y ahí obraremos en consecuencia.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Afortunadamente la próxima sesión va a ser después de las elecciones o sea que se van a calmar un poco los ánimos.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 11 y 05.

Graciela P. de Garelli

Directora del Cuerpo de Correctores

Claudia Ormazábal

Directora Diario de Sesiones